	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 11



SERVICIO DE VALIDACION MENSUAL DE OPERADOR DE SERVICIOS ELECTRONICOS (OSE) 2025-2027

N° AC/CB-004-2025

1. Área Usuaría:

Equipo de Cobranza y Morosidad.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica, especializada como operador de servicios electrónicos (OSE) en facturación electrónica.



3. Justificación de la necesidad:

SEAL necesita contratar el servicio para poder contar con la validación de comprobantes electrónicos de acuerdo a las condiciones del Sistema de Emisión Electrónica (OSE) e indicaciones de la SUNAT, ya que SEAL necesita emitir comprobantes de pago.

4. Finalidad Pública

La finalidad principal es la de cumplir con lo indicado en la Resolución de la Superintendencia N° 239-2018, sobre la obligatoriedad de contar con un OSE a partir del 01 de marzo del 2019 en calidad de principales contribuyentes nacionales, como el de no perjudicar a nuestros clientes que requieren se les entregue su comprobante y el evitar futuras sanciones tributarias a SEAL.

5. Actividad del POI

Este requerimiento está asociado a los siguientes objetivos operativos:

1. OEO1. Incrementar utilidades.
2. OEO2. Incrementar el número de clientes.
3. OEO4. Mejorar el nivel de satisfacción del cliente.

6. Programación de la Necesidad en el CDN


Opción 1

El presente requerimiento de contratar a una persona natural o jurídica, especializada como operador de servicios electrónicos (OSE) en facturación electrónica tiene la necesidad programada por el Equipo de cobranza y Morosidad entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

A continuación, se mencionan las siguientes actividades y características que como mínimo se deberá desarrollar (no siendo limitantes para alcanzar los objetivos):



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 11

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Se tiene las siguientes características:

- a. SEAL emitirá al Contratista los archivos XML generados para su revisión y validación.

Referencialmente, se muestra el resumen anual de las cantidades de comprobantes emitidos en SEAL durante el año 2024-2025, para que tenga este monto como mínimo referencial.


N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Boleta de Venta	25,000
2	Factura	7,000
3	Nota de Abono	500
4	Nota de Débito	1,000
5	Notas de Abono Especiales	22,000
6	Notas de Débito Especiales	2,000
TOTAL REFERENCIAL ANUAL		57,500

- b. El Contratista, efectuará la comprobación y validación informática de los aspectos esenciales establecidos por SUNAT para que se considere emitido el comprobante de pago electrónico y que sirva como soporte a dichos documentos para proporcionarlo a nuestros clientes.
- c. El Contratista, remite a SEAL las respuestas automáticas de validación de los comprobantes electrónicos de pago validados (archivo CDR) que se almacenan en el sistema comercial de SEAL y en el servidor de SEAL a cargo de la Unidad de TIC.
- d. Las validaciones de comprobantes de pago están alineadas según las normas establecidas por la SUNAT, para validación de comprobantes a través del sistema SEE-OSE.
- e. Para esta comprobación, el contratista deberá contar con toda la infraestructura humana, civil e informática necesaria. Y en lo referente al tema informático tendrá 5 días calendario para realizar todas las adecuaciones necesarias para conectarse correctamente con nuestro sistema comercial.
- f. El Contratista proporcionara toda la información necesaria para atender los reclamos que se pudiesen presentar producto del servicio o de alguna mala atención de su servicio, teniendo un plazo máximo de 7 días calendario.
- g. El Contratista deberá brindar el servicio todos los días del año, es decir 24/7. Además, mínimamente, debe asegurar que atenderá en post venta todos los días hábiles.
- h. Presentará Informes trimestrales conformada por su factura y sus dos listas de comprobantes atendidos.
- i. El Contratista realizará todo tipo de actividades o trabajos a su costo para que ayuden a cumplir con el objetivo del servicio. Exceptuando cuando se trate de temas informáticos calificados como modificaciones o re instalaciones originadas por SEAL.

Normas Técnicas Obligatorias:

- ✓ Ley N° 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento.
- ✓ R.M. N° 214-2011-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- ✓ R.M. N° 037-2006-EM/DM, Código Nacional de Electricidad – Utilización.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 11

- ✓ Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Supremo N° 020-97-EM: NTCSE Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos y su Base Metodológica.
- ✓ Entre otras, para los casos en que no estén considerados tanto en las normas internacionales como en las Normas Técnicas Peruanas.
- ✓ Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural, aprobado por Resolución OSINERGMIN N° 269-2014-OS/CD.
- ✓ Procedimiento para la Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al Usuario, aprobado por el Resolución OSINERGMIN N° 047-2009-OS/CD.
- ✓ Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571.
- ✓ Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, Ley N° 27108 y Ley N° 28683.
- ✓ Ley 12733 - Ley de Protección de Datos Personales.
- ✓ Otra normativa que Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. estime conveniente, para la buena prestación del servicio.
- ✓ Decreto Legislativo N.° 1314-2016 que faculta a SUNAT a establecer a terceros que validen comprobantes.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 239-2018/SUNAT y sus modificatorias – Uso obligatorio del SEE-OSE (Sistema de Emisión Electrónica de Operador de Servicios Electrónicos).

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

Tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Garantizar la ejecución de los trabajos con personal calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- Para los casos atribuidos al Contratista, este debe asumir exclusivamente los gastos, daños y perjuicios por la mala prestación del servicio, es decir, si algún cliente presentase un reclamo que termine siendo fundado o procedente a consecuencia de las actividades de este servicio; o que seamos multados por la SUNAT u otro ente fiscalizador de SEAL.
- Efectuar la prestación de los servicios con estricta observancia de las disposiciones que se encuentren contenidas en las bases del presente proceso, garantizándose la continuidad y calidad de los servicios en forma ininterrumpida durante el tiempo de vigencia del presente servicio.
- Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal, tenga el carácter de estricta reserva. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por perjuicio, a favor de SEAL.
- El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual.

7.2 Cantidad del Requerimiento

No aplica.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 11

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá acreditar las siguientes características, según corresponda:

Persona Natural


- **Formación Académica**, se necesita un profesional de la carrera de administración, contador, economía, ingeniero industrial, abogado, administrador de banca.
Y se debe acreditar con copia del Título, constancia o certificado de grado.
- **Capacitación**, No Aplica.
- **Experiencia**, el postor debe tener como mínimo cinco (05) años en cargos de gerente y/o supervisor y/o coordinador y/o asesor y/o ejecutivo comercial; en servicios de validación informática de comprobantes electrónicos y/o coordinación de proyectos de facturación electrónica y/o como proveedor de validación OSE para empresas públicas y/o privadas.
Y se debe acreditar con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

Persona Jurídica

- **Experiencia**, el postor debe tener como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial de la contratación y/o por la contratación de servicios similares al convocado y/o similares a brindar soluciones digitales de facturación y/o validación informática de comprobantes electrónicos y/o como proveedor de validación OSE y/o operador de servicios electrónicos OSE.
Y se acreditar con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.
- **Habilitaciones y Certificaciones**, el postor debe contar y adjuntar los certificados:
 - Proveedor de Servicios Electrónico PSE – SUNAT.
 - Operador de Servicios Electrónicos OSE – SUNAT.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 11

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Coordinador del Servicio (Personal Clave)	Uno (01)	Administrador, Contador, Economía, Ingeniero Industrial, Abogado, Administrador de Banca y Finanzas o carrera afín titulado.	Experiencia mínima de cinco (05) años en cargos de gerente y/o supervisor y/o coordinador y/o asesor y/o ejecutivo comercial; en servicios de validación informática de comprobantes electrónicos y/o coordinación de proyectos de facturación electrónica y/o como proveedor de validación OSE para empresas públicas y/o privadas.	No Aplica.	Se encargará de representar a la empresa contratista será el responsable del éxito del servicio. Asimismo, se encargará de atender sugerencias, solicitudes, reclamos, penalidades y participará junto al gerente de su empresa de las reuniones con SEAL cuando se solicite. Disponible cuando se le requiera.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

Incluir este apartado si fuera relevante para lograr la finalidad de la contratación. El contratista debe suministrar todo el equipamiento necesario en infraestructura, y de ser necesario el equipo informático (como laptop, servidores o data center), equipo de comunicación con internet e insumos informáticos y útiles de escritorio para garantizar el cumplimiento del servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

SI APLICA:

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

SI APLICA:

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 11

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso la penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

- b) *Otras definidas por el área usuaria*


Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Demora en entregar todo tipo de información solicitada (como son: reportes, informes, liquidaciones, tablas, listas, archivos CDR y otros que pida SEAL).	Por día, el 1% de UIT	Según reporte del área usuaria, pudiendo ser por correo
2	Documentación incompleta y/o errores en el expediente de liquidación.	Por expediente, el 0.7% de UIT	
3	Informe y/o información con datos falsos.	Por dato, el 0.5% de UIT	

Este numeral se basa en el cumplimiento de los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.12 Resolución y/o nulidad

No aplica.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 11

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de validación de comprobantes electrónicos de acuerdo a las condiciones del Sistema de emisión Electrónica (OSE), siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con todo lo pedido en el numeral 7.
- B. El Contratista deberá contar con su registro y/o Certificado de Operadores de Servicio Electrónico emitido por SUNAT (el cual debe ser presentado en la etapa de apertura de propuestas).
- C. El Contratista deberá brindar ininterrumpidamente el servicio, es decir 24/7. Además, mínimamente, debe asegurar que atenderá en post venta todos los días hábiles.
- D. Asumir exclusivamente los daños y perjuicios por la mala prestación de los servicios brindados por su personal o su software, es decir si algún cliente presentase reclamos por daños, perjuicios u otros motivos, producto de su servicio que se declaren fundadas o multas de SUNAT.
- E. El Contratista están en la obligación de mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 365 días calendario de culminada la misma.
- F. Plazo máximo de implementación del servicio será de cinco (5) días, caso contrario se procederá como indica el numeral 7.11.
- G. El Contratista realizará todo tipo de actividades o trabajos a su costo siempre y cuando ayuden a cumplir con el objetivo del servicio. Exceptuando cuando se trate de temas informáticos calificados como modificaciones o reinstalaciones originadas por SEAL.
- H. El Contratista deberá adjuntar los siguientes certificados junto a su propuesta para la calificación del proceso:
 - o Proveedor de Servicios Electrónico PSE – SUNAT.
 - o Operador de Servicios Electrónicos OSE – SUNAT.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL


Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Dar las facilidades de ingreso a nuestro sistema, de requerirlo.
- B. Supervisar la conformidad del servicio brindado.
- C. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

La contratación de validación mensual de operador de servicios electrónicos (OSE) 2025-2027 se realizará bajo el sistema de Suma alzada.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 11

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 730 (setecientos treinta) días calendario, contados desde el día siguiente hábil de concluido el servicio vigente (con previa comunicación del Equipo de Desarrollo Organizacional indicando que el personal clave que laborará en este servicio paso la inducción de seguridad) o desde el día siguiente hábil que se tenga la comunicación del Equipo de Desarrollo Organizacional indicando que el personal clave que laborará en este servicio paso la inducción de seguridad, y para lo cual no deberá exceder 5 días calendario desde firmado el contrato y/o pedido de compra correspondiente.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será realizado para la Región Arequipa, dentro de toda la concesión del servicio de SEAL.

11. Entregables y lugar de presentación.

No aplica.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Cobranza y Morosidad de la Gerencia de Comercialización en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales trimestrales, de acuerdo a su avance.

En el caso de suministro de bienes:

No aplica.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

No aplica.


Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia del pedido de compra y/o contrato
- Informe del proveedor, de modo trimestral y conformado por dos listas donde estarán todos los comprobantes atendidos.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtualmente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 11

establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato o recepción del pedido de compra, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 11

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.


18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 11

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B51000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51500001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380001030"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Edwin Rojas Quintanilla

Código: 20000193.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.



